MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00300

SANTA FE, 7 SEP 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000430/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita el reconocimiento de los gastos incurridos por el Señor Director de Política Criminal como integrante de la Misión Institucional del Gobierno de Santa Fe a Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil que se desarrolló entre los días 20 al 25 de Agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que fue designado como Representante del Ministerio Público de la Acusación para integrar la Comitiva que asistía en representación de la Provincia de Santa Fe cuyo objetivo principal era conocer la aplicación en el terreno de los Programas denominados "Fica Vivo" y "Programa de Protección de Niños y Adolescentes amenazados de muerte".

Que conjuntamente al Ministerio en dicha Comitiva participan otros Organismos de la Provincia que abordan esta temática, como Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Seguridad y Secretaria de Desarrollo Social Municipal de Rosario.

Que dichos Programas se consideran de sumo interés ya que presentan similitudes con los Programas locales "Nueva oportunidad" y el "Dispositivo de Intervención Multiagencial para el abordaje de Violencia en Territorios".

Que el Ministerio Público de la Acusación no cuenta con Reglamentación referida a comisión de servicios y viáticos internacionales.

Que obran en las actuaciones, comprobantes originales probatorios de los gastos incurridos en concepto de alojamiento, refrigerios y movilidad.

Que si bien los gastos incurridos están expresados en Reales, los mismos fueron convertidos a Pesos, utilizando las cotizaciones diarias (reales/pesos) suministradas por el Banco Central de la República Argentina correspondientes a las respectivas fechas en que los mismos fueron realizados; conforme a planilla que obra en expediente.

Que debe tenerse en cuenta que el costo del reconocimiento es significativamente menor al monto que aplica el Poder Ejecutivo en su régimen específico.

Que atento a ello, se considera procedente reconocer los gastos en que incurrió el Director de Política Criminal como integrante de la misión aludida.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Reconócese a favor del Señor AUGUSTO OSCAR MONTERO - CUIL 23-24613984-9, la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS ($ 8.633,40), contra presentación de los comprobantes correspondientes, en concepto de reconocimiento de gastos por los conceptos de alojamiento, refrigerio y movilidad incurridos como integrante representante del Ministerio Público de la Acusación en la Comitiva cuya Misión Institucional tenía como objeto representar a la Provincia de Santa Fe ante el Gobierno de Minas ante una invitación a conocer la Aplicación en el terreno de los Programas "Fica Vivo" y "Programa de Protección de Niños y Adolescentes amenazados de muerte"

Artículo 2º: Establécese que el gasto que demanda la aplicación del artículo precedente, será atendido por la Habilitación de Fiscalía General y se imputará a

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

la partida para gastos de funcionamiento.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE